



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 150 - 2018-MPH/GM

Ayacucho, **28 NOV. 2018**

VISTOS:

El Informe N° 508-2018-MPH/17.18, de fecha 22 de noviembre del 2018, proveniente de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre autorización de Financiamiento y aprobación del analítico de gastos de ampliación del Plan de Trabajo "Desarrollo de Industrias Culturales y Artes de la Provincia de Huamanga", requerido por la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, por un costo total de S/. 32,965.00, contando este con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal, ambos de fecha 22 y 23 de noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Qué, según artículo 14° del D.S. 367-2016-EF, en materia de uso de recursos, se establece que, los recursos deben ser destinados exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del referido programa, conforme al artículo 2. Fines y objetivos del Programa de Incentivos, siendo estos:

1. Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos;
2. Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto;
3. Reducir la desnutrición crónica infantil en el país;
4. Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local;
5. **Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades** y;
6. Prevenir riesgos de desastres.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 123-2018-MPH/GM, de fecha 07 de agosto 2018, se aprueba el plan de trabajo "Desarrollo de industrias culturales y artes de la provincia de Huamanga", por S/. 150,000.00, el cual viene ejecutándose en el marco del convenio con el Ministerio de Cultura, en la que dentro del componente 3.1 Acceso y Acondicionamiento de espacios públicos para la promoción de la cultura, se ha programado el acondicionamiento de la Concha Acústica, espacio para el desarrollo de eventos culturales y artísticas, de propiedad de la Institución, por S/. 22,050.00.

Que, mediante Informe N° 517-2018-MPH/GDE-SGTA, de fecha 20 de noviembre 2018, el Sub Gerente de Cultura, Turismo y Artesanía, Solicita la ampliación presupuestal del plan de trabajo "Desarrollo de Industrias Culturales y Artes de la Provincia de Huamanga" por la suma de S/. 32,965.00 para el componente 3.1 Acceso y Acondicionamiento de espacios públicos para la promoción de la cultura, donde se ha programado el acondicionamiento de la Concha Acústica, espacio para el desarrollo de eventos culturales y artísticas, de propiedad de la Institución, considerando que los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



recursos autorizados son insuficientes, por lo que solicita la ampliación de recursos conforme al detalle del respectivo informe.

Que, mediante Informe N° 064-2018-MPH/17.18-MHP, concluye pertinente lo requerido por la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, por cuanto dicha ampliación corresponde a nuevas acciones no contempladas en el plan primigenio y precisa además que, corresponde a los órganos administrativos y área usuaria garantizar el uso racional de los recursos. Asimismo, precisa también que la posibilidad de atención del presente requerimiento de ampliación es previa autorización correspondiente, para el cual recomienda incluir en uno de los artículos la autorización de financiamiento del Plan de Trabajo, conforme al siguiente detalle: Artículo Primero. – AUTORIZAR la ampliación presupuestal de S/. 32, 965.00 (Treinta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles) para el financiamiento del componente 3.2 Acceso y Acondicionamiento de espacios públicos para la promoción de la cultura, de la infraestructura (Concha Acústica) del Plan de Trabajo "Desarrollo de Industrias Culturales y Artes de la Provincia de Huamanga", con cargo a los recursos disponibles del plan de trabajo "Núcleo Sinfonía por el Perú-Huamanga" en el rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones –T.R. 13-Plan de Incentivos, en la misma sec. Func. 017 – Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía.

Que, mediante el Informe N° 508 -2018-MPH/17.18, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el informe de evaluación del plan de trabajo, para efectos de autorización de financiamiento y aprobación de analítico de ampliación del Plan de Trabajo "Desarrollo de Industrias Culturales y Artes de la Provincia de Huamanga" componente 3.2 Acceso y Acondicionamiento de espacios públicos para la promoción de la cultura, de la infraestructura (Concha Acústica), por un costo de S/. 32,965.00, concluyendo en la modificación del costo total del Plan de Trabajo de S/. 150,000.00 a S/. 182,965.00, según lo informado por el Responsable de Programa de Incentivos, contando estos con los proveídos favorables de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A, de fecha 03 de enero 2018 y Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la ampliación presupuestal de S/. 32, 965.00 (Treinta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles) para el financiamiento del componente 3.2 Acceso y Acondicionamiento de espacios públicos para la promoción de la cultura, de la infraestructura (Concha Acústica) del Plan de Trabajo "Desarrollo de Industrias Culturales y Artes de la Provincia de Huamanga", con cargo a los recursos disponibles del plan de trabajo "Núcleo Sinfonía por el Perú-Huamanga" en el rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones –T.R. 13-Plan de Incentivos, ambos de la Sec. Func. 017 – Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el analítico de gastos de ampliación por S/. 32,965.00 (Treinta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), del componente 3.2 Acceso y Acondicionamiento de espacios públicos para la promoción de la cultura, de la infraestructura (Concha Acústica) del Plan de Trabajo "Desarrollo de Industrias Culturales y Artes de la Provincia de Huamanga", en la Sec. Func. 017, a cargo de la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, Rubro de Financiamiento 18 –Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones -TR. 13: **Plan de Incentivos**, cuyo plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre 2018, concordante con en plan primigenio.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
 "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de cultura, Turismo y Artesanía, el correcto uso de los recursos destinados a los fines para los cuales se ha habilitado los respectivos presupuestos, garantizando la calidad del servicio bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Lic. *Ricardo Vicente Sánchez*
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho **29 NOV 2018**
 Oficio Circ. N° 3169 - 2018 - UTA-SE-MPH
 SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REM - 150 - 2018 - MPH/GM de fecha: 28 NOV 2018
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
 Lic. *Karol Riveros Taco*
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
29 NOV 2018
 Hora: _____ Folios: _____
 Firma: _____ N° Reg: _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANIA

Cuadro Comparativo para la Ampliación Presupuestal del Acceso y Acondicionamiento de espacios públicos para la promoción de la cultura

Detalle para el Mejoramiento de la Concha Acústica		Unidad	Cantidad	Costo Unit	Sub Total	Costo Total	Plan Actual	Ampliación
2.3.24.11	Luces para el Escenario - Concha Acústica	Unidad	4	500,00	4000,00	2000,00	2000,00	
2.3.24.11	Estructura de soporte de las luces - Concha Acústica	Servicio	1	13500,00	27000,00	13500,00	13500,00	
2.3.24.11	Mejora del Sistema Eléctrico - Concha Acústica	Servicio	1	1800,00	3600,00	1800,00	1800,00	
2.3.24.11	Escalera - Concha Acústica	Glb	1	1250,00	2500,00	1250,00	1250,00	
2.3.24.11	Techo Policromado para ampliación del techo del Escenario - Concha Acústica	Glb	1	3500,00	7000,00	3500,00	3500,00	
2.3.24.11	Pintado de fachada 1675m2 exterior e interior de la Concha acústica		1	9725,00	9725,00	9725,00		9725,00
2.3.24.11	Mejoramiento del estrado de la concha Acústica	Servicio	1	2800,00	2800,00	2800,00		2800,00
2.3.24.11	Pintado externo e interno de los ambientes de la concha acústica 225m2	Servicio	1	1700,00	1700,00	1700,00		1700,00
2.3.24.11	Pintado de las tribunas con esmalte sintético pintura tráfico especial en 165m2	Servicio	1	2350,00	2350,00	2350,00		2350,00
2.3.24.11	Refacción y Mejoramiento de portón de 4 x 2.5 m	Servicio	1	800,00	800,00	800,00		800,00
2.3.24.11	Demolición de techo de camerino 2.2 m x 1m	Servicio	1	650,00	650,00	650,00		650,00
2.3.24.11	Mejoramiento y pintado de dos ambientes Camerinos	Servicio	1	2000,00	2000,00	2000,00		2000,00
2.3.24.11	Elaboración de Biombo en estructura metálica	Servicio	1	320,00	320,00	320,00		320,00
2.3.24.11	Elaboración de baranda y tapa metálica	Servicio	1	1200,00	1200,00	1200,00		1200,00
2.3.24.11	Limpieza general	Servicio	1	350,00	350,00	350,00		350,00
2.3.24.11	Mantenimiento y pintado de 02 puertas de camerino	Servicio	1	200,00	200,00	200,00		200,00
2.3.24.11	04 reflectores de 150 watts para la iluminación del patio de la concha acústica incluye inst.	Servicio	4	200,00	800,00	800,00		800,00
LUCES Y SERVICIO DE INSTALACION								
2.3.24.11	Reflectores de luz blanca incluido instalación para el estrado	Unidad	4	320,00	1280,00	1280,00		1280,00
2.3.24.11	Luces Led de escenario luz roja, verde, azul, blanco	Unidad	1	1750,00	1750,00	1750,00		1750,00
2.3.24.11	Reflectores led a colores de 100 watts, fucsia verde azul cálido	Unidad	1	1150,00	1150,00	1150,00		1150,00
2.3.24.11	Cabezas móviles 36 x 3	Unidad	1	1640,00	1640,00	1640,00		1640,00
2.3.24.11	Consola dmx de 16 canales par led	Unidad	1	1450,00	1450,00	1450,00		1450,00
2.3.24.11	Servicio de instalación de luces	Servicio	1	2800,00	2800,00	2800,00		2800,00
TOTAL						55015,00	22050,00	32965,00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CPC. MARCELO MORALES PÉREZ
RESPONSABLE PIMGM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. Adm. ERICZON ALMEIDA PABLO
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANIA
Abca. Jossita M. Avlas Palomino

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
Lic. Adm. Sandra Lilia Muñoz Sánchez

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Lic. ALEJANDRO BALTIMA PRADO